Se deja constancia de que por razones de la continuidad del mismo programa Familias, la profesional comenzara a prestar sus servicios a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del acto administrativo aprobatorio por la autoridad competente.

## **JORNADA DE TRABAJO:**

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deben ser ejecutados en el horario de funcionamiento de la Municipalidad : de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas. Los días Viernes de 08:00 a 12:00 horas, por 40 horas semanales.

El sistema de control y registro del cumplimiento del horario y de la asistencia, será monitoreado por medio de reloj control, considerando la naturaleza del trabajo en terreno de la profesional y la flexibilidad horaria en la prestación del servicio de Apoyo Familiar Integral, de acuerdo a los horarios acordados de manera conjunta entre la profesional y las familias que le sean asignadas velando por una adecuada atención de las mismas según las metodologías propias de cada programa, previa autorización del Jefe de Unidad de Acompañamiento y el FOSIS.

Se debe señalar, que la profesional podrá realizar tareas extraordinarias en razón a sus funciones y en los casos que requiera su Jefatura Directa, estas serán utilizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para esto caso, la indicada podrá solicitar la compensación horaria.

## **PAGO DE HONORARIOS:**

Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad pagara a la Profesional de la siguiente suma:

 \$ 1.082.800.- (Un millón ochenta y dos mil ochocientos), de forma mensual, los cuales se cargaran a la cuenta complementaria de PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL FOSIS 2023, N° 114-05-01-079-000-000-

Al momento del pago. la profesional deberá entregar a su Directora DIDECO,Srta. Vinka Bonilla Donoso, la correspondiente boleta de prestación de servicios e informe mensual, o en su efecto a la Jefatura de Departamento, Srta. Yeriza Bravo Tapia. Por otro lado, deberá hacer entrega de la bitácora a su Jefe de Unidad de Intervencion Familiar, en el cual se detalle el trabajo realizado para la aprobación.

## **TERMINO UNILATERAL DEL CONVENIO:**

Las partes se reservan el derecho de poner termino al presente instrumento, previo aviso formulado a la contraparte con, a lo menos, 15 días de anticipación al retiro efectivo de sus funciones.